

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

163 *ORDEN de 22 de noviembre de 1989 por la que se dispone la ejecución en sus propios términos, de la sentencia número 789/1989, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el recurso contencioso-administrativo número 436/1989, interpuesto por don Mariano Montaña Casasus.*

En el recurso contencioso-administrativo número 436/1989, interpuesto por don Mariano Montaña Casasus, siendo demandada la Administración, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictada con fecha 24 de octubre de 1989 sentencia número 789, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo número 436/1989, promovido por don Mariano Montaña Casasus.

Segundo.—Anulamos la resolución presunta desestimatoria de la reclamación que el actor formuló el 18 de diciembre de 1987, ante el Presidente del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Tercero.—Declaramos el derecho del actor a percibir el 80 por 100 de las retribuciones complementarias —complemento de destino, de dedicación exclusiva e incentivo de productividad o, en su caso, de Cuerpo— devengadas por los Arquitectos Técnicos, funcionarios de carrera y nivel 19 al servicio de la Hacienda Pública, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1983 y el 5 de diciembre de 1985, con abono de diferencias que resulten acreditadas en dicho periodo, en ejecución de sentencia.

Cuarto.—No hacemos pronunciamiento en cuanto a costas procesales.

Vista la anterior sentencia este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, acuerda la ejecución de la misma en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.—P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

164 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «APT España, Sociedad Anónima», acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por la Resolución de este Centro de 21 de noviembre de 1989.*

Por Resolución de 21 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, resultaban aplicables, entre otros, al proyecto de instalación presentado por la Empresa «APT España, Sociedad Anónima».

Habiéndose producido el cambio de denominación social de «APT España, Sociedad Anónima», por el de «ATT Network Systems España, Sociedad Anónima», esta Dirección General, previo informe de la Secretaría General de Promoción Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto que los beneficios otorgados a «APT España, Sociedad Anónima», por Resolución de 21 de noviembre de

1989, deben entenderse concedidos a la firma «ATT Network Systems España, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de la de 21 de noviembre de 1989 y tiene efectividad desde el 18 de julio de 1989.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.—El Director general, Francisco Javier Landa Aznárez.

165 *RESOLUCION de 3 de enero de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 31 de diciembre de 1989 y 1, 2 y 3 de enero de 1990.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 31 de diciembre de 1989, y 1, 2 y 3 de enero de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 31 de diciembre de 1989.

Combinación ganadora: 36, 30, 32, 20, 46, 15.

Número complementario: 17.

Día 1 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 34, 10, 14, 1, 12, 33.

Número complementario: 19.

Día 2 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 31, 10, 49, 21, 24, 15.

Número complementario: 23.

Día 3 de enero de 1990.

Combinación ganadora: 25, 39, 6, 8, 7, 28.

Número complementario: 41.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 1/1990, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 7 de enero de 1990, a las veintidós treinta horas, y los días 8, 9 y 10 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 3 de enero de 1990.—El Director general, P. S. el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

166 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo entre la Empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», y sus Tripulantes Pilotos (revisión económica 1989)*

Visto el texto del Convenio Colectivo entre la Empresa «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», y sus Tripulantes Pilotos (revisión económica año 1989), que fue suscrito con fecha 17 de agosto de 1989, de una parte, por representantes de la Central Sindical SEPLA, en la citada razón social en representación del colectivo laboral afectado, y de otra, por la Dirección de la Empresa en representación de la misma